

Oficio No. SJDHIE/DGJDHC/UTAI-488/2015  
Contestación al Recurso de Revisión  
Número de Expediente 117/2015

LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA  
CONSEJERA INSTRUCTORA DEL INSTITUTO  
COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.-

Lic. Laura Leticia Pérez Ramos, en mi carácter de Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Centro Metropolitano Saltillo, Ave. Humberto Castillas Salas 600, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; ante Usted en tiempo y forma como fuera solicitado, deducido del Recurso de Revisión Expediente número 117/2015, interpuesto por Fernando Huerta, me permito exponer a Usted los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha dieciséis de abril del año en curso, Fernando Huerta, presentó solicitud de información, mediante el sistema electrónico denominado Infocoahuila, identificada con el número de folio 00218515, y en la que a la letra, respectivamente, se señala:

*"solicito denuncias por usura del 2012 a la fecha."*

SEGUNDO. Que el día primero de junio del año en curso, se remitió a esta Dependencia, la copia certificada del Acuerdo de fecha veinticinco de mayo de la presente anualidad, signado por la Licenciada Teresa Guajardo Berlanga, Consejera Instructora del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, así como por el Licenciado Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle, Secretario Técnico del referido instituto, mediante el cual se admite el recurso de revisión, registrado bajo el número de expediente 117/2015, derivado de la solicitud de acceso a la información

12572

	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
09-06-15	
Fecha 11:40	Firma
	SECRETARÍA DE ZPE COAHUILA

radicada bajo el folio 00218515, considerando como motivo de inconformidad, la falta de respuesta a la solicitud de información pública del ahora recurrente.

En virtud de lo anterior, me permito exponer las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el día veintinueve de mayo del año en curso, fue notificada la respuesta a la solicitud de información pública de Fernando Huerta registrada con el número de folio 00218515, vía correo electrónico al siguiente mail: [fernando01@hotmail.com](mailto:fernando01@hotmail.com), dirección electrónica que fue proporcionada por el mismo solicitante en la Plataforma Infocoahuila. *(Se anexa copia simple del correo enviado, así como de la respuesta proporcionada a la solicitud de información)*

Cabe mencionar que la respuesta ya fue enviada al correo al que hace referencia el ahora recurrente en su escrito de inconformidad ([airr82@outlook.com](mailto:airr82@outlook.com)).

En virtud de lo manifestado con anterioridad y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 6 fracción I, 7 y 8 fracción IV, 136, 139, 140, 145, 152 fracción III, 153, 156 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila; se considera que el Recurso de Revisión que nos ocupa debe quedar total y absolutamente sin materia.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, así como en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, atentamente solicito:



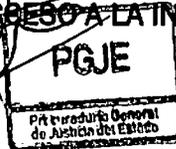
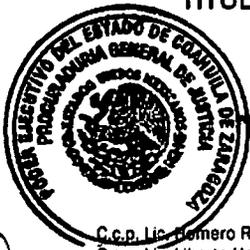
**PRIMERO.** Se me tenga por rindiendo en tiempo y forma este escrito de contestación, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por Fernando Huerta, en términos de lo dispuesto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.** Se resuelva en definitiva la Improcedencia del Recurso interpuesto, de conformidad con la fracción I del artículo 153 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila o bien, se Confirme la resolución de esta Entidad Pública, otorgada al ahora recurrente, de conformidad con la fracción II del artículo 153 en relación con el artículo 130 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Saltillo, Coahuila; a 08 de junio de 2015**

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, DE DERECHOS HUMANOS Y CONSULTIVA,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



**DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA, CONSULTIVA Y DE  
DERECHOS HUMANOS**

**LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS**

C.c.p. Lic. Romero Ramos Gloria.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Liberto Hernández Ortiz.- Subprocurador Jurídico, de Derechos Humanos, y de Investigaciones Especiales. Mismo fin.  
C.c.p. Archivo.



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
<utai.pgje@gmail.com>

---

## Respuesta a solicitud de información folio 00218515

---

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<utai.pgje@gmail.com>

29 de mayo de 2015, 4:42

p. m.

Para: fernando01@hotmail.com

Por este medio electrónico, notificamos a Usted la respuesta a su solicitud identificada con el **folio 00218515**, en razón de que por causas involuntarias no se había podido remitir en tiempo, por lo cual ofrecemos una disculpa por los inconvenientes que pudieron ocasionarse por esta situación.

Cabe mencionar que dicha respuesta ha sido enviada a través de la Plataforma Infocoahuila y a su vez por esta vía. (Sírvase encontrar archivo adjunto con la contestación a la solicitud de referencia)

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 438 07 09.

Mucho agradeceremos nos confirme la recepción del presente correo electrónico.

Sin otro asunto en particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A TENTA MENTE**

**LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS**

**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, DE DERECHOS HUMANOS Y CONSULTIVA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

---

 Respuesta folio 00218515.pdf  
226K



Oficio No. SJDHIE/DGJDHC/UTAI-474/2015  
Saltillo, Coahuila; a 29 de mayo de 2015

**FERNANDO HUERTA  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud realizada en fecha dieciséis de abril del año dos mil quince, a través del sistema INFOCOAHUILA y registrada bajo el número de folio 00218515, en la cual insta lo siguiente:

*"solicito denuncias por usura del 2012 a la fecha"*

En merito de lo anterior, con fundamento en los artículos 134, 136, 139 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se requirió a la Unidad Administrativa responsable de la información, por lo que una vez recibida la misma se hace de su conocimiento lo siguiente:

**ÚNICO.-** La Dirección General de Unidades de Investigación da respuesta a su petición informando lo siguiente:

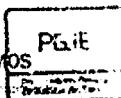
*"De acuerdo a los oficios signados por los Delegados de las diversas regiones a cargo de esta Dirección, únicamente se han registrado 11 (ONCE) denuncias en el Estado de Coahuila por el delito de USURA dentro del periodo solicitado por el peticionario."*

Información que se brinda por conducto de esta Unidad de Atención a las Solicitudes de Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 fracción III, 123, 124 fracciones VI y XI, 136, 139 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, DE DERECHOS HUMANOS Y CONSULTIVA, TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS**



**DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA, CONSULTIVA Y DE  
DERECHOS HUMANOS**

Coahuila, México. Calle de la Gloria, número 600 del Centro Metropolitano de Saltillo. Para su supervisión:  
Calle de la Gloria, número 600 del Centro Metropolitano de Saltillo. Para su supervisión:  
Calle de la Gloria, número 600 del Centro Metropolitano de Saltillo. Para su supervisión:

Humberto Castilla Salinas Núm. 600, Centro Metropolitano de Saltillo,  
C.P. 25000 Tel. (844) 438-07-00



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
<utai.pgje@gmail.com>

---

## Respuesta a solicitud de información folio 00218515

---

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

8 de junio de 2015, 4:24 p.

<utai.pgje@gmail.com>

m.

Para: airr82@outlook.com

----- Mensaje enviado -----

De: **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información** <utai.pgje@gmail.com>

Fecha: 29 de mayo de 2015, 4:42 p. m.

Asunto: Respuesta a solicitud de información folio 00218515

Para: fernando01@hotmail.com

[Texto citado oculto]

---

 **Respuesta folio 00218515.pdf**  
226K